GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 533

N° Int.: 11139759

OVALLE, 25/03/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Monica Sara QUISPE ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Monica Sara QUISPE ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador INES DEL CARMEN DONOSO MALEBRAN.

FECHA INICIO: 25/03/2019 FECHA VENCIMIENTO: 25/07/2019

GOBERNADOR

CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOA BARDAVID COBE NADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHVV [701]25/03/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo